



REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36


Versión:01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD
ABREVIADA

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DE SARROLLO DE
PURIFICACIÓN "INFI"

SANDRA MARCELA LOZANO BASTIDAS
Gerente

DICIEMBRE DE 2022

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En el cumplimiento del deber</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

MARIA JOSE PEREZ HOYOS
Contralora Auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

Nancy Puentes Cruz
Líder –auditoria

Solfiria Álvarez Garzón
Auditor de Apoyo



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO <i>Los Contralores del Quindío</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA	4
1.2. FUENTES DE CRITERIO	5
1.3. ALCANCE DE LA AUDITORIA	5
1.4. LIMITACIONES DEL PROCESO	5
1.5. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE CONTROL FISCAL INTERNO	5
1.6. RESULTADOS IDENTIFICACION DE RIESGOS	5
1.7. RESULTADOS DE HALLAZGOS	6
1.8. PLAN DE MEJORAMIENTO	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
2.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	7
2.2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2021	7
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 1 (Inexistencia de manuales)	9
HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.2 (Deficiencias PAA vigencia 2021)	9
HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 3 (Publicación en el SECOP)	11
HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 4 (Análisis contrato 027 de 2021)	13
HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 5 (Debilidades en la supervisión)	14
HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 6 (Pagos a seguridad social)	15
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 7	17
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 8 (Control Fiscal Interno deficiente)	17
3. CUADRO DE HALLAZGOS	19

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>Por la Calidad de los Servicios Públicos</small></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- -2022-100

Ibagué,

Doctora
SANDRA MARCELA LOZANO BASTIDAS
 Gerente
 Instituto de financiamiento, promoción y desarrollo INFI
 Purificación Tolima
gerencia@infi-purificacion.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020 y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2022, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento modalidad abreviada al "INFI" de Purificación a la contratación de la vigencia 2021.


El presente trabajo se realizó bajo la orientación de la metodología contenida en la Guía de Auditoria en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, versión 1:2020 y en lo particular, en el procedimiento para la auditoría de cumplimiento modalidad abreviada adoptado por el organismo de control.

Previo a la formulación de los hallazgos contenidos en el presente informe y con el ánimo de garantizar el derecho de contradicción, la entidad tuvo la oportunidad de analizar la Carta de Observaciones y formular las objeciones que consideró pertinentes, las cuales se evaluaron a la luz del marco legal aplicable y los documentos soportes allegados, de tal manera que la conclusión finalmente adoptada, tiene pleno respaldo en evidencia válida y suficiente que nos permite emitir los juicios y conceptos aquí expresados.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Establecer el grado de cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación celebrada por las entidades en la vigencia 2021, así como los postulados y finalidades de la función administrativa, según la muestra seleccionada a evaluar.

1.2 FUENTES DE CRITERIO

	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015 y demás que lo modifiquen.
- Decreto Ley 403 de 2020.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Contratación vigencia 2021.

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

No se presentaron limitantes, que afectarán el normal desarrollo del proceso auditor.

1.5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO


La entidad no cuenta con documentos de navegación, como manual de procesos y procedimientos, y manual de contratación que desglose las actividades del proceso, tampoco se han identificado los riesgos que pueden afectar su desarrollo, lo que impide diseñar controles y por consiguiente hace imposible para la auditoría evaluar y pronunciarse sobre su efectividad. Por lo tanto el pronunciamiento de la auditoría respecto del control fiscal interno del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo es **INEFICIENTE**.

La calidad y eficiencia del Control Interno de la entidad es ineficiente; sin embargo, se detectaron situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría que se encuentran incorporadas en el cuerpo del informe, no afectando el concepto de la misma.

1.6. RESULTADOS IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Falta de implementación de manuales.
- Concentración de funciones.
- Falta de recurso humano.
- Ausencia de mecanismos de control.
- Inoperatividad del jefe o quien haga las veces de control interno.

1.7 RESULTADOS EN HALLAZGOS

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Por el Bienestar del Estado</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

Como resultado de la auditoria, la Contraloría Departamental del Tolima formuló ocho (8) hallazgos, de los cuales cinco (5) tiene incidencia disciplinaria.

1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como consecuencia de la auditoría, la entidad deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas de tipo preventivo o correctivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Departamental.

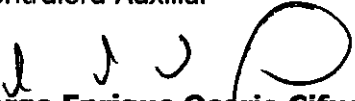
El Plan de Mejoramiento se deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe, mediante remisión a los correos: secretaria.general@contraloriatolima.gov.co y nancy.puentes@contraloriatolima.gov.co




CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Departamental del Tolima



María José Pérez Hoyos
Contralora Auxiliar




Jorge Enrique Osorio Cifuentes
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente



Nancy Puentes Cruz
Líder -auditoria

Solfiria Álvarez Garzón
Auditor de Apoyo

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Consecución del bienestar</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

La auditoría realizada al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo "INFI" de Purificación Tolima se basó en aplicar procedimientos y pruebas de controles para verificar la legalidad y el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan todos los aspectos aplicables en el estatuto de contratación, analizando de manera particular cada una de las etapas del proceso contractual desarrollado dentro del marco de la gestión fiscal, durante la vigencia 2021, igualmente se dio un concepto sobre el control fiscal interno, en torno a la contratación.

De otra parte, también se examinó el cumplimiento de la aplicación de controles y de acuerdo al riesgo de fraude, se realizaron evaluaciones para evidenciar la materialización del mismo encontrando que se cuenta con estrategia anticorrupción, mapa de riesgos de corrupción, seguimiento a través de informes de las auditorías de control interno y adicional en los expedientes contractuales desde la etapa precontractual se determinan los riesgos asociados.

A efectos de evaluar la contratación ejecutada, este Órgano de Control, se basó en los procedimientos señalados en la Resolución No. 667 del 29 de diciembre de 2020, "por medio de la cual se adopta la Guía de auditoría en el marco de las normas internacionales ISSAI en la Contraloría Departamental del Tolima" para el proceso auditor.

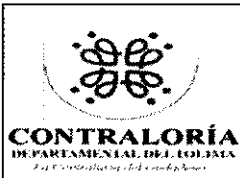
2.2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL VIGENCIA 2021

De acuerdo con la información reportada en el SIA OBSERVATORIO, se determinó que durante la vigencia fiscal 2021, la Entidad celebró un total de cincuenta (50) contratos por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$397.292.098.00) MCTE**, cómo se registra en la siguiente tabla:

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO "INFI" DE PURIFICACIÓN			
MODALIDAD	CANTIDAD	VLR. TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24	260,838,798.00	66
APOYO A LA GESTIÓN	26	136,453,300.00	34
TOTAL	50	397,292,098.00	100

Fuente: SIA OBSERVATORIO

La tabla nos muestra que de los 50 contratos suscritos durante la vigencia 2021, la mayor concentración fue por prestación de servicios que alcanzó un 66%, y apoyo a la gestión con el 34%.



REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-36

Versión:01


La Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la calidad de la contratación, resulta conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados, sin embargo, se evidenciaron presuntas falencias en la etapa precontractual y contractual de algunos contratos como se detallará más adelante en el presente informe.

Muestra seleccionada

Para la presente auditoría, se tomó como muestra de la materia o asunto a auditar la contratación con recursos propios, por un monto de OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS **(\$83.066.000) MCTE**, como se observa en la siguiente tabla:

MUESTRA DE CONTRATOS SELECCIONADA VIGENCIA 2021-INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PURIFICACIÓN							
CODIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR INICIALCONTRATO	ADICIONES	LIBERACION VALOR VIGENTE	Origen Recursos	
051	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE PURIFICACION INFI PURIFICACION	2021/07/07	\$ 15,660,000.00	0.00 \$	0.00 \$	15,660,000.00	Recursos Propios
012	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA CUSTODIA DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DEL INFIPURIFICACION, EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL PBA	2021/01/28	\$ 7,726,000.00	0.00 \$	0.00 \$	7,726,000.00	Recursos Propios
016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION Y ADOPCION DEL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE PURIFICACION INFIPURIFICACION	2021/02/04	\$ 10,000,000.00	0.00 \$	0.00 \$	10,000,000.00	Recursos Propios
027	ALQUILER DE VEHICULO TRANSPORTADOR DE CARNE EN CANAL A LOS DIFERENTES EXPENDIDOS DE USUARIOS DE SERVICIOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE LOS MUNICIPIOS DE PURIFICACION, SALDAÑA Y PRADO TOLIMA	2021/04/16	\$ 24,840,000.00	0.00 \$	0.00 \$	24,840,000.00	Recursos Propios
063	ALQUILER DE VEHICULO TRANSPORTADOR DE CARNE EN CANAL A LOS DIFERENTES EXPENDIDOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	2021/09/03	\$ 24,840,000.00	0.00 \$	0.00 \$	24,840,000.00	Recursos Propios
	TOTAL					\$ 83,066,000.00	

3

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del establecimiento</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

HALLAZGO DE AUDITORIA 1. (Inexistencia de Manuales)

CRITERIO

-Artículo 2.2.21.5.2. Manuales de Procedimientos, Decreto 1083 de 2015.

"ARTÍCULO 2.2.21.5.2. Manuales de procedimientos, Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, éstas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales."

CONDICIÓN

El Instituto de financiamiento promoción y desarrollo INFI, no cuenta con manual de procedimientos que regulen la funcionalidad y los procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad, situación que dificultó efectuar seguimiento y control al proceso contractual que se adelanta en la entidad, como quiera que se informó por la profesional universitario encargada del proceso contractual que este se hace siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamentan, sin contar con un manual que indique el paso a paso que se debe seguir en cada modalidad de contratación que adelanta la entidad y monto a contratar, situación que se puso en conocimiento, por el ente auditado mediante oficio No. 239 de fecha 22 de septiembre de 2022.

CAUSA


-Control interno deficiente (controles, procedimientos, manuales).

-Poco interés por parte del Gerente como máxima autoridad del Instituto para crear y poner en vigencia el manual que permita que todos los empleados conozcan los procesos que conlleva las diferentes actividades de la entidad.

EFFECTO

-Que los trabajadores del Instituto desconozcan los procedimientos y los procesos que deben llevarse dentro de la estructura interna de la entidad.

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 2. (Deficiencias en el Plan Anual de adquisiciones vigencia 2021)

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Los Contralores del Departamento</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

CRITERIO

-Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Decreto 1082 de 2015: *“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.”*

-Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. Decreto 1082 de 2015 *“La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.”*

CONDICIÓN

El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Purificación “INFI”, no elaboró el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2021, lo que impidió verificar si los contratos de la muestra se encontraban incluidos en la lista de bienes, obras o servicios que se pretendían adquirir durante el año 2021, situación que fue corroborada en el oficio No. 239 de fecha 22 de septiembre de 2022 expedido por la Gerente, donde pone en conocimiento que al momento de tomar posesión del cargo no se encontró el plan anual de adquisiciones.


CAUSA

- Inobservancia al principio de planeación.
- Control interno deficiente

EFFECTO

-Incurrir en una inadecuada planeación y uso de los recursos, al no contar con una herramienta que facilite a la entidad identificar, las necesidades de bienes, obras y servicios que se requieren para la vigencia.

Por lo anteriormente expuesto, este ente de control deduce que el Instituto inobservó el numeral 1 y 11 de la Ley 1952 de 2019 (Artículo 38. Deberes) lo que generó una **presunta observación con incidencia disciplinaria.**

	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.3 (Publicación en el SECOP)



CRITERIO

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
- Artículo 3 Ley 1150 de 2007.
- Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.
- Artículo 4. Del Decreto 1510 de 2013.
- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. Decreto 1082 de 2015:** "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP."
- Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente.

CONDICIÓN

Verificada la publicación, de los documentos del proceso contractual en la página del SECOP, se evidenció que en cinco (5) de los contratos seleccionados en la muestra se presenta ausencia en la publicación oportuna de los documentos del proceso, es decir posterior a los tres (3) días de su expedición como se detalla en el siguiente cuadro:

No. CTO	FECHA (dd-mm-aa)	VALOR	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aa)
012	28/01/2021	7,726,500.00	8/2/2021
016	4/2/2021	10,000,000.00	22/02/2021
027	16/04/2021	24,840,000.00	No se publico
051	7/7/2021	15,660,000.00	4/8/2021
063	3/9/2021	24,840,000.00	No se publico

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO 012		5.25 MB	1	08-02-2021 09:51 AM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		6.01 MB	1	08-02-2021 09:31 AM














**REGISTRO
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA
INFORME DEFINITIVO**

Proceso: CF-Control Fiscal


Código: RCF-36

Versión:01

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<u>Contrato</u>	CONTRATO 016		6.02 MB	1	22-02-2021 04:33 PM
<u>Documento del Proceso</u>	ESTUDIOS PREVIOS		7.51 MB	1	12-02-2021 04:50 PM

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<u>Documento Adicional</u>	ACTA DE INICIO		434 KB	1	04-08-2021 04:09 PM
<u>Documento Adicional</u>	REGISTRO PRESUPUESTAL		237 KB	1	04-08-2021 04:09 PM
<u>Documento Adicional</u>	IDONEIDAD		779 KB	1	04-08-2021 04:09 PM
<u>Contrato</u>	CONTRATO 051		5.49 MB	1	04-08-2021 04:08 PM
<u>Documento del Proceso</u>	PROPUESTA		483 KB	1	04-08-2021 03:57 PM
<u>Documento del Proceso</u>	INVITACION		773 KB	1	04-08-2021 03:57 PM
<u>Documento del Proceso</u>	INSUFICIENCIA DE PERSONAL		351 KB	1	04-08-2021 03:57 PM
<u>Documento del Proceso</u>	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		83 KB	1	04-08-2021 03:57 PM
<u>Documento del Proceso</u>	ESTUDIOS PREVIOS		5.11 MB	1	04-08-2021 03:57 PM

Handwritten mark

	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

CAUSA

-Desconocimiento de la norma, en torno a la obligación de cumplir con los términos de publicación de documentos correspondientes a la etapa precontractual y contractual.

EFECTO

-Posibles investigaciones disciplinarias por incumplimiento normativo, pérdida de la credibilidad institucional, afectación de la transparencia institucional y limitación del acceso a la información.

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 4 (Análisis contrato 027 de 2021)

CRITERIO

-Clausula séptima. Forma de pago del Contrato 027 de 2021.

CONDICIÓN


CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	PLAZO	PAGOS MENSUALES
027	ALQUILER DE VEHICULO TRANSPORTADOR DE CARNE EN CANAL A LOS DIFERENTES EXPENDIOS DE USUARIOS DE SERVICIOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE LOS MUNICIPIOS DE PURIFICACION, SALDAÑA Y PRADO TOLIMA	2021/04/16	24,840,000.00 \$	3 MESES	8,280,000.00

En el seguimiento efectuado a los soportes de los pagos realizados al contrato 027 de 2021, se observó que en el comprobante de egreso No. 2021000196 y consignación de fecha 8 de julio de 2021, se realiza un pago por concepto de abono de la mensualidad del 23 de abril al 28 de mayo de 2021 por valor de \$750.000, inobservando lo pactado en la **CLAUSULA SEPTIMA.FORMA DE PAGO**, que establece: **"EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PURIFICACIÓN INFI-PURIFICACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: TRES (3) pagos parciales por mensualidades vencidas por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.280.000) MONEDA CORRIENTE"**, como se puede observar en la siguiente tabla:

CONCEPTO	No. COMPROBANTE EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
ABONO A CTO 027 DE 2021	2021000196	8/7/2021	750,000.00

CAUSA

-Falta de seguimiento y control por la supervisión del contrato.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

EFFECTO

Incumplimiento a clausulas pactadas en los contratos.

HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 5 (Debilidades en la Supervisión)

CRITERIO

-Cláusula DECIMA PRIMERA del contrato 063 de 2021.

-ARTICULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Ley 1474 de 2011.

CONDICIÓN


CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR CONTRATO	PLAZO	PAGOS MENSUALES
063	ALQUILER DE VEHICULO TRANSPORTADOR DE CARNE EN CANAL A LOS DIFERENTES EXPENDIOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA	2021/09/03	24,840,000.00	3 MESES	8,280,000.00

En el seguimiento efectuado a los soportes de los pagos realizados al contrato 063 de 2021, se observó en el comprobante de egreso No.2022000010 y consignación del 19 de enero de 2022, se realiza un pago por \$609.432 de abono, inobservando lo pactado en la **CLAUSULA SEPTIMA.FORMA DE PAGO**, que establece: "**EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PURIFICACIÓN INFI-PURIFICACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **TRES (3) pagos parciales por mensualidades vencidas por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.280.000) MONEDA CORRIENTE**", como se puede observar en la siguiente tabla:

CONCEPTO	No. COMPROBANTE EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
ABONO CTO 063 DE2021	2022000010	19/01/2021	609,432.00

Así mismo, en el seguimiento efectuado al contrato 063 de 2021, se pudo verificar que se realizaron los pagos, sin los informes del contratista e informes de supervisión, además de los requisitos relacionados en la **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO**: Factura o cuenta de cobro, informe de actividades adelantadas, acta parcial y acta final en el último pago, certificación del cumplimiento a satisfacción del contrato firmado por el

Handwritten mark

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

supervisor, pago a seguridad social integral, situación que impide que se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato, de conformidad al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que establece: "*ARTICULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente"*

CAUSA

-Falta de gestión y compromiso en el cumplimiento de las funciones de supervisión y seguimiento de los contratos.

EFFECTO

-Que se presente incumplimiento en las obligaciones pactadas en el contrato.

Por lo anteriormente expuesto, este ente de control deduce que El Instituto de Financiamiento, Desarrollo y Promoción inobservó el numeral 1 del artículo 38. Deberes, de la Ley 1952 de 2019, lo que generó una presunta observación con incidencia disciplinaria.


HALLAZGO DE AUDITORIA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 6 (pagos a seguridad social)

CRITERIO

- Decreto 1703 de 2002.
- Decreto 1703 de 2002.
- Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Ley 828 de 2003.

CONDICIÓN

El Instituto de Financiamiento, promoción y desarrollo de Purificación no exigió a los contratistas el pago a seguridad social sobre el 40% que corresponde al IBC, este se hace sobre el mínimo como se pudo observar en los contratos 027 y 016 de 2021, por valor de \$24.840.000, plazo de tres (3) meses, correspondiente a pagos mensuales de \$8.280.000, como se observa en la planilla de los pagos a seguridad social integral.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL ECUADOR
La Verdad es el Poder

REGISTRO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA

INFORME DEFINITIVO

Proceso: CF-Control Fiscal
Código: RCF-36
Versión: 01

CÓDIGO CONTRATO	OBJETOCONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	VALOR CONTRATO	PLAZO	PAGOS MENSUALES
027	ALQUILER DE VEHICULO TRANSPORTADOR DE CARNE EN CANAL A LOS DIFERENTES EXPENDIDOS DE USUARIOS DE SERVICIOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE LOS MUNICIPIOS DE PURIFICACION, SALDAÑA Y PRADO TOLIMA	2021/04/16	24,840,000.00 \$	3 MESES	8,280,000.00
016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION Y ADOPCION DEL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE PURIFICACION INFIPURIFICACION	2021/02/04	10,000,000.00 \$	15 DIAS	10,000,000.00

Contrato 027 DE 2021

eninea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación de	Razon Social	Ciudad Aportante	Forma Social	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Cómodo SEHA e	COT	
027-04	POLANA CONZUELA AREANO	INDEPENDIENTE	PERSONA	San 95 101 km suroeste y Norte	PURIFICACION-TOLIMA	9975155	10		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Ciudad	Tipo	Fecha			Pago				
Periodo	Fecha	Pago	Plazo	Límite	Pago	Base	Por Mera	Valor		
2021-04	2021-04	99992779	1	2021/05/20	2021/04/22	10000000		22	10000000	


LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IC	Aporte	Código	Días	IC	Aporte	Código	Días	IC	Aporte	Código	Días	IC	Aporte
Comité de Purificación (PURIFICACION) (1) (Mensual)					998,326	998,326			998,326	998,326			998,326	998,326			998,326	998,326
Comité PURIFICACION (PRADO TOLIMA) (1) (Mensual)					998,326	998,326			998,326	998,326			998,326	998,326			998,326	998,326
1 Lic. (Mensual) (PERSONAL) (Mensual) (1)					998,326	998,326			998,326	998,326			998,326	998,326			998,326	998,326
Total Aportante (3)					998,326	998,326			998,326	998,326			998,326	998,326			998,326	998,326

Contrato 016 de 2021

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subistencia	Vir no ret
1106394220	FORVIVIER	30	998.526	0.1460000	8145.400	0	0	8145.400	0	0	0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	RPS	Días Cotizados	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Mes Aut RG	Valor RG	Mes Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cot de Cot	Tarifa	Cot Obl
1106394220	MEVISA R.P.S. S.A.	30	998.526	0.1250000	8113.600	0	0	0	0	0	30	998.526	0.0652200	84.800	84.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICWF	Aporte ICWF	Tarifa SRAJ	Aporte SRAJ	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
1106394220	SEW CCF	0	0	0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0	0.0000000	0

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

CAUSA

-Falta de seguimiento y control por la supervisión del contrato.

EFFECTO

-Se configura un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento a normas que regulan los pagos a seguridad social integral, inobservando la entidad lo contemplado en el numeral 1 del artículo 38. Deberes, de la Ley 1952 de 2019.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 7

CRITERIO

-Software contable

-Programa

En la evaluación efectuada a los comprobantes de pago adjuntos a los expedientes de los contratos seleccionados, se observó que no se relacionan los conceptos y valores de los descuentos que se efectúan, como tampoco se evidencia el soporte de la causación, situación que dificulta constatar el valor total de los descuentos con el valor a pagar al contratista.

CAUSA

Falta de controles y procedimientos.

EFFECTO

-Imposibilita identificar los conceptos y porcentajes de los descuentos efectuados en los pagos y establecer el valor real a pagar en el comprobante de egreso.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 8 (Control Fiscal Interno deficiente)


CRITERIO

-Artículo 269 de la Constitución Política.

-Ley 87 de 1993 y normas que la modifiquen.

CONDICIÓN

La entidad no cuenta con documentos de navegación, como manual de procesos y procedimientos, y manual de contratación documentado que desglose las actividades del

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del Tolima</i></p>	REGISTRO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO MODALIDAD ABREVIADA INFORME DEFINITIVO		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-36	Versión: 01

proceso, tampoco se han identificado los riesgos que pueden afectar su desarrollo, lo que impide diseñar controles y por consiguiente hace imposible para la auditoría evaluar y pronunciarse sobre su efectividad. Por lo tanto el pronunciamiento de la auditoría respecto del control fiscal interno del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo es **INEFICIENTE**.

La calificación final de Control Fiscal Interno está basada en los resultados obtenidos en cada uno de los componentes o aspectos evaluados, en los cuales se establecieron las siguientes situaciones:

- Falta de manual de contratación y procedimientos.
- Control interno deficiente.
- Falta del plan anual de adquisiciones.
- Deficiencias en la labor de supervisión respecto del seguimiento y control a la ejecución contractual, que impide conocer el oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contratado.
- Deficiencias en el proceso contractual respecto de la publicidad en el SECOP.
- Deficiencias en los pagos por los contratistas a seguridad social integral.

CAUSA

- Control interno deficiente (controles, procedimientos, manuales).

EFFECTO

- Inefectividad en el trabajo

1.7. resultados identificación de riesgos

- Falta de implementación de manuales.
- Concentración de funciones.
- Falta de recurso humano.
- Ausencia de mecanismos de control.
- Inoperatividad del jefe o quien haga las veces de control interno.

3. CUADRO DE HALLAZGOS

INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS							
No.	FISCAL	BENEFICIO	CUANTIA	DISCIPLINARIO	PENAL	SANCIONATORIO	PAG
1							9
2				X			9
3				X			11
4				X			13
5				X			14
6				X			15
7							17
8							17

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralor Departamental del Tolima



MARIA JOSE PEREZ HOYOS
 Contralora Auxiliar



JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor



Nancy Puentes Cruz
 Líder -auditoría



Sofía Álvarez Garzón
 Auditor de Apoyo